

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Siendo las **10:25** horas del día **17 de mayo de 2022**, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Ahuacatlán, Pue., previa convocatoria del Presidente Municipal de Ahuacatlán y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Se encuentran aquí reunidos el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal de Ahuacatlán y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz**, Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), Y Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; **6** Presidentes Auxiliares de las **6** Presidencias Auxiliares de que Integran el Municipio de Ahuacatlán; **8** Regidores; 1 Contralor Municipal; 1 Síndico Municipal; 6 Jueces de Paz de la localidades que integran el Municipio de Ahuacatlán; Comités de Obras; 3 Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; para que con fundamento en los dispuestos por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios ; Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso de Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, publicando en el periodo oficial de estado el 20 de marzo de 2009; y 8, 9, 11, 12, 13, 14, y 15 del Reglamento de la Ley para para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se lleva a cabo la **Tercera** Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).-----

**1.- Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal.** En este momento se procede el pase de lista, y una vez corroborada la asistencia de la mayoría de los integrantes del COPLADEMUN, con fundamento en los artículos 135 de la Ley Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, 9 y 13 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, declara la existencia del Quórum Legal requerido para sesionar por lo que se procede al registro de los asistentes, cuya firma consta al final del representante acta en las 6 Hojas de Registro que se incluye como **ANEXO 1**.-----

**2.- Bienvenida e inicio de la sesión.** Una vez declara la existencia del quórum legal y por lo tanto la validez y legalidad de la sesión, en uso de la palabra el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, declara el inicio de la Sesión y dirige unas palabras a los presentes, dándoles la bienvenida y agradecimiento su asistencia. Acto seguido, somete a consideración de los presentes el siguiente: -----

**Orden del día**

1. Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal.-----

2. Bienvenida e inicio de la sesión. -----
3. Presentación de los integrantes de COPLADEMUN. -----
4. Operación de los Fondos Ramo 33. -----
5. Ratificación del nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia. -----
6. Seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras acciones aprobadas. -----
  - a. Universo de obras y Lectura de las Propuestas de Obras. -----
  - b. Priorización y Seguimiento de Obras. -----
7. Aportación de los Beneficiarios para la ampliación de metas de las Obras Priorizadas. -----
8. Participación de los Comités Municipales. -----
9. Asuntos generales. -----
- 10.- Clausura de la Sesión. -----

Una vez que el Orden del Día ha sido sometido a consideración de los presentes, y no habiendo ningún asunto que agregar, se toma el siguiente:-----

**Punto de Acuerdo 001/17/MAYO/2022;** los integrantes de COPLADEMUN aprueban por unanimidad el Orden del Día. -----

**3. Presentación de los integrantes del COPLADEMUN.** Toda vez que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, se procede al desarrollo del punto 3 del Orden del Día, por lo que el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente de COPLADEMUN, instruye al Representante del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) y Secretario Técnico del COPLADEMUN **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz**, para que presente a los integrantes del COPLADEMUN, y señale las funciones que cada uno de ellos deba realizar en el marco del citado Comité. -----

En uso de la palabra el Representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, manifiesta que de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, el COPLADEMUN en la estancia de participación social a través de la cual el Estado se coordina con los Municipios para promover la participación de los diversos sectores de la población en la definición y ejecución en la políticas públicas tendientes a impulsar el desarrollo equilibrado e integral de las comunidades de la Entidad, y se integra por-----

- I. Presidente: El Presidente Municipal. -----
- II. Secretario Técnico: Un representante de COPLADEP. -----
- III. Vocales: Los Presidentes Auxiliares del Municipio. -----
- IV. Vocales: Un representante comunitario por cada localidad, barrio o colonia popular de los Comités de Obras. -----



REGIDURÍA DE  
DOCTRINA, COMERCIO  
AGRICULTURA Y  
GANADERÍA



REGIDURÍA DE  
GOBERNACIÓN  
JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA  
PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA DE  
PATRIMONIO Y  
HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL



REGIDURÍA DE  
GRUPOS VULNERABLES,  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD  
Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE  
SALUD Y  
ASISTENCIA  
PÚBLICA



*Handwritten signature in blue ink.*



PRESIDENCIA  
AUXILIAR  
AHUACATLÁN



PRESIDENCIA  
AUXILIAR  
TALTEPEPEC



PRESIDENCIA  
AUXILIAR  
TONALAPA

V. Vocal de Control y Vigilancia: Electo por los miembros de COPLADEMUN, que no sea servidor público. -----

VI. Grupo de Asesores: El Secretario, el Tesorero y el Director de Obras Públicas del Municipio, así como por representantes de dependencias federales y estatales competentes. -----

Los miembros del COPLADEMUN contarán con voz y voto, excepto el Secretario Técnico, el Vocal de Control y Vigilancia y el Grupo de Asesores, y deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el representante así lo requiera, a fin de revisar las acciones y obras autorizadas, y para dar seguimiento de los nuevos programas, tratando los siguientes temas en cada sesión ordinaria: -----

- a. **El Primer trimestre**, para analizar y seleccionar acciones y obras. -----
- b. **Segundo y Tercer trimestre**, para seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas. -----
- c. **Cuarto trimestre**, para la evaluación y elaboración de informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio. -----

Estas reuniones serán convocadas por el presidente de COPLADEMUN, mediante convocatoria escrita, entregada a los miembros a cuando menos con tres días de anticipación. -----

Para que la sesión sea válida deberán asistir el 50% más uno de los integrantes del COPLADEMUN, y las decisiones se tomaran por el consenso mayoritario de los asistentes de cada sesión. -----

Expresado lo anterior aún con la palabra el **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz** Representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN pregunta a los presentes si tiene alguna duda o si consideran necesario aclarar la información que se les acaba de ser presentada, a lo que responden de manera negativa por tal motivo se procede con el desahogo del Orden del Día: -----

**4. Operación de los Fondos del Ramo 33.** Una vez agotada el punto 3 del Orden del Día y en uso de la palabra el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, instruye el **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz** Representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN para que explique a los representantes la operación de los Fondos que integran el Ramo 33, por lo anterior, el **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz** Representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, manifiesta ante los asistentes que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, El presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 , y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, el Ramo 33 es la manera en que a través de los siguientes 8 Fondos el Gobierno Federal destina recursos económicos a los Estados y Municipios: -----



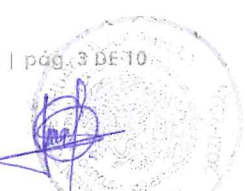
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



INDICATURA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
  - a) Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades.
  - b) Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

De los 8 Fondos, que integran el Ramo 33, 2 otorgan recursos económicos a los municipios; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En este momento el **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz** Representante de COPLADEP y Secretario Técnico de COPLADEMUN, explica que los recursos económicos destinados al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social (FAIS)**, a su vez se dividen en dos fondos: a) Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuya administración corresponde al Gobierno del Estado y; b) **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM)**, cuya administración se encuentra a cargo del Municipio; y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISM deberán destinarse al financiamiento de obras de infraestructura social básica como: agua potable (APO), alcantarillado (ALC), drenaje y letrinas (DRE), electrificación rural y de colonias pobres (ELE), infraestructura básica del sector educativo (IBE), infraestructura básica del sector salud (IBS), mejoramiento de vivienda (MEV) y urbanización (URB), en apego al catálogo de acciones emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Así mismo manifiesta que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos económicos correspondientes al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, se destinaran a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de la obligación financiera, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculados con la seguridad pública de los habitantes del municipio de que se trate.

Por último, exhorta a las autoridades municipales para que al momento de ejecutar las obras con Recursos del FISM y/o del FORTAMUN, se apeguen a las disposiciones federales y estatales que resulten aplicables, pues tal como lo establecen los artículos 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y 70 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los recursos económicos que como participaciones reciben los Municipios, no pierden su carácter federal.

Expuesto lo anterior, el **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz** Representante de COPLADEP y Secretario Técnico de COPLADEMUN, procede a informar a los integrantes de COPLADEMUN los montos que, de conformidad con el Periódico Oficial del Estado de Puebla, Tomo DLXI, número 21, segunda sección, publicado el día lunes, 31 de enero de 2022, corresponden al Municipio de Ahuacatlán, Puebla, para el ejercicio Fiscal 2022, respecto de los Fondos antes mencionados.

FONDO	MONTO	
FISM	\$32,410,780.00	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.
FORTAMUN	\$10,876,755.00	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
TOTAL	\$43,287,535.00	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

El **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, agradece la intervención del **C.P. J. Ricardo Aldana Cruz** Representante de COPLADEP y Secretario Técnico de COPLADEMUN, incluyendo así con el desahogo del punto 4 del Orden del Día.

**5. Nombramiento del Vocal de control y Vigilancia.** Para el desarrollo del punto número 5 del Orden del Día, el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, hace referencia del punto que antecede y manifiesta que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendaria del Estado de Puebla, se debe proceder a nombrar al Vocal de Control y Vigilancia, y en este momento exhorta a los presentes a proponer a sus candidatos, quienes, no deberán tener ningún cargo público.

Una vez emitido os votos de los integrantes del COPLADEMUN, se toma el siguiente:

**Punto de Acuerdo 002/17/MAYO/2022;** por mayoría de votos los integrantes del COPLADEMUN, se nombra al **C. Antonio Juan Aparicio**, Vocal de Control y Vigilancia para la presente sesión.



**Punto de Acuerdo 004/17/MAYO/2022;** los integrantes del COPLADEMUN que se encuentran presentes, por mayoría de votos han determinado el tipo de recursos con que será financiada cada una de las obras prioritizadas, lo que se hace constar para cada Obra Priorizada, en el **ANEXO 3**.

**7. Aportaciones de los Beneficiarios para la ampliación de metas de las Obras Priorizadas.** Para continuar con el Orden del Día el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, manifiesta que la participación social además de ser la piedra angular en la planeación democrática del desarrollo, que permite a los diversos sectores de la sociedad participar de manera activa en la definición de las actividades municipales para el beneficio colectivo, otorga también la oportunidad de potencializar dichas acciones, lo que trae como consecuencia un mayor beneficio a los habitantes del Municipio, de ahí que en el del Sistema Estatal de Planeación Democrática, invita a los integrantes del COPLADEMUN a analizar la posibilidad de que los integrantes del comunidad municipal, realicen aportaciones en especie, mano de obra y/o recursos económicos diversos a los previstos en los Fondos FISM y FORTAMUN, con la finalidad de ampliar las metas de las obras prioritizadas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los integrantes del COPLADEMUN emiten sus votos y es aprobada la realización de aportaciones, en ese sentido, aun en uso de la palabra el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, exhorta a los presentes a determinar la forma en que dicha participación será otorgada, y el porcentaje que a cada una de las Obras Priorizadas será asignado. Desahogando el punto 7 del Orden del Día, los integrantes del COPLADEMUN toman el siguiente:

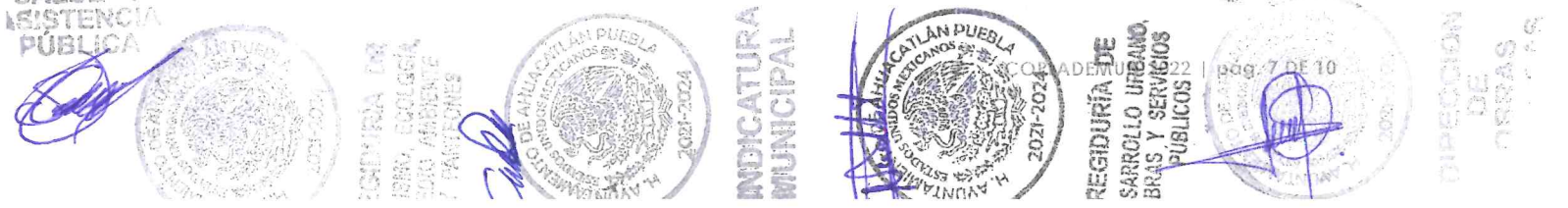
**Punto de Acuerdo 005/17MAYO/2022;** por mayoría de votos los integrantes presentes del COPLADEMUN, determinan el tipo de aportación, y el porcentaje de cada una de las obras Priorizadas, detallando la información en el **ANEXO 3**.

**NOTA:** Los siguientes puntos del Orden del Día, o cualquier otro en materia de planeación, y dentro del ámbito de las atribuciones del COPLADEMUN, a las que se refiere el artículo 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, pueden ser desahogados en cualquiera de las sesiones del COPLADEMUN.

**8. Participación de los comités Municipales**

**9. Asuntos Generales.**

El **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, otorga el uso de la palabra a los asistentes para que pueda debatirse algún asunto que deseen tratar, por lo que, al no haber manifestación alguna, se da por desahogado el presente punto.



**10. Clausura de la sesión.** En uso de la palabra el **Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, agradece la asistencia de los integrantes del COPLADEMUN, exhortándolos a seguir trabajando con el entusiasmo con que hasta ahora lo han hecho y a iniciar desde este momento, a conjuntar esfuerzos que conlleven al cabal y próspero desarrollo municipal. -----

siendo las **12:55** horas del mismo día de su inicio, y no habiendo más asuntos que desahogar, se da por concluida la **Primera** Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ahuacatlán, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, levantándose esta acta en TRES tantos como constancia, para los efectos legales correspondientes. -----

**Ing. Pedro Luis Cruz Bonilla**  
Presidente Municipal y Presidente del  
COPLADEMUN

**C.P. J. Ricardo Aldana Cruz**  
Representante del COPLADEP y  
Secretario Técnico del  
COPLADEMUN

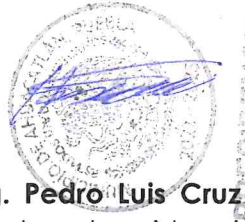
**C. Antonio Juan Aparicio**  
Vocal de Control y Vigilancia del  
COPLADEMUN

POR LOS PRESIDENTES AUXILIARES Y REPRESENTANTES DE COMUNIDAD

**C. Santos Gil Francisco**  
Presidente Auxiliar de Coaltepec y  
Vocal del COPLADEMUN

**C. Salvador Serafín de Los Santos**  
Presidente Auxiliar de  
Tlayehualcingo y Vocal del  
COPLADEMUN

Presidencia Municipal



REGIDURÍA DE  
GESTIÓN COMERCIAL  
INDUSTRIAL Y  
GANADERÍA



REGIDURÍA DE  
GOBERNACIÓN  
JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA DE  
PATRIMONIO Y  
FINANZAS PÚBLICAS  
MUNICIPAL



REGIDURÍA DE  
OPORTUNIDADES PARA  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD  
Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE  
SALUD Y  
ASISTENCIA  
PÚBLICA



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

*Signature of Pedro Luis Cruz Bonilla*

*Signature of C.P. J. Ricardo Aldana Cruz*



SECRETARÍA



DIRECCIÓN DE  
CENAS  
PÚBLICAS



TESORERÍA  
MUNICIPAL

*Signature of C. Antonio Juan Aparicio*



PRESIDENCIA  
AUXILIAR

*Signature of C. Santos Gil Francisco*



*Signature of C. Salvador Serafín de Los Santos*



JEFES DE PAZ  
COXCOCHITLÁN



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

*Signature*



INDICATURA  
MUNICIPAL



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y SERVICIOS  
PÚBLICOS



PRESIDENTE  
AUXILIAR

*Signature of C. Santos Gil Francisco*

*Signature of C. Salvador Serafín de Los Santos*

10





*[Handwritten signature]*



REGISTRARIA DE MUJERES VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

*[Handwritten signature]*



REGIDURIA DE SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA

*[Handwritten signature]*



REGIDURIA DE RIESGO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO

*[Handwritten signature]*



INDICATURA MUNICIPAL



PRESIDENCIA AUXILIAR

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA AUXILIAR

*[Handwritten signature]*

**C. Andrés Cruz González**

Presidente Auxiliar de Ixquihuacán y Vocal del COPLADEMUN



*[Handwritten signature]*

**C. Antonio Miguel Santos Santos**

Presidente Auxiliar de Tonalapa y Vocal del COPLADEMUN

AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

**Lic. Édgar de la Rosa Salazar**  
Secretario General



*[Handwritten signature]*

**C. María Antonia Aparicio Sebastián**  
Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil



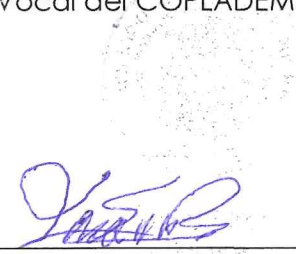
*[Handwritten signature]*

**C. María Francisca Concepción Cruz**  
Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal



*[Handwritten signature]*

**C. Victoriano Sánchez Francisca**  
Presidente Auxiliar de Tlacotepec y Vocal del COPLADEMUN



**C. José Santos Sebastián**  
Presidente Auxiliar de Eloxochitlán y Vocal del COPLADEMUN



JEFZ DE PAZ ELOXOCHITLAN



JUFGADO DE PAZ MOCHICUAUTLA MOCHICUAUTLAN, PUE 2019 - 2022



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

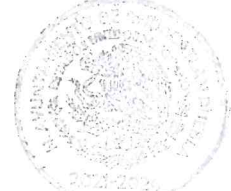
*[Handwritten signature]*

**C. Miguel Sebastián Trinidad**  
Tesorero Municipal



*[Handwritten signature]*

**C. Alfredo Hernández Márquez**  
Regidor de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano



*[Handwritten signature]*

**C. Pedro Juan**  
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES



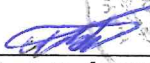
**C. Mateo González**

Regidor de Salud y Asistencia  
Pública



**C. María Rosa Cruz**

Regidora de Educación Pública y  
Actividades Culturales, Deportivas y  
Sociales



**C. Carolina Caín Cabezano**

Regidora de Grupos Vulnerables,  
personas con Discapacidad y  
Juventud



**C. Salvador Serafín de Águila**

Regidor de Turismo, Ecología, Medio  
Ambiente y Panteones



**C. Miguel Sánchez de los Santos**

Contraloría  
Municipal



**C. Catalina Desiderio Vallejo**

Síndico Municipal



**Ing. Jorge Cruz Vázquez**  
Director de Obras Públicas

OBRAS  
PÚBLICAS

**C. Mateo González**  
Regidor de Salud y Asistencia Pública

**C. María Rosa Cruz**  
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

**C. Carolina Caín Cabezano**  
Regidora de Grupos Vulnerables, personas con Discapacidad y Juventud

**C. Salvador Serafín de Águila**  
Regidor de Turismo, Ecología, Medio Ambiente y Panteones

**C. Salvador Ortiz Sebastián**  
Contralor Municipal

**C. Catalina Desiderio Vallejo**  
Síndico Municipal

**Ing. Jorge Cruz Vázquez**  
Director de Obras Públicas



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL



REGIDURIA DE PATRIMONIO Y IACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PRESIDENCIA AUXILIAR TLACOTEPEC.



PRESIDENCIA AUXILIAR TACOTEPEC



**C. Mateo González**  
Regidor de Salud y Asistencia Pública



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



PRESIDENCIA AUXILIAR TACOTEPEC

**C. Salvador Ortiz Sebastián**  
Contralor Municipal

**Ing. Jorge Cruz Vázquez**  
Director de Obras Públicas



**C. María Rosa Cruz**  
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



SINDICATURA MUNICIPAL

**C. Catalina Desiderio Vallejo**  
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESIDENCIA AUXILIAR XICQUHUACAN



PRESIDENCIA AUXILIAR TONALAPA.



PRESIDENCIA AUXILIAR ELOXOCHITLAN.



JUEZ DE PAZ ELOXOCHITLAN.



JUZGADO DE PAZ XOCHICUAUTLA AHUACATLAN, PUE 2019 - 2022

*Recibo*  


REGIDURÍA DE  
INDUSTRIA, COMERCIO  
AGRICULTURA Y  
GANADERÍA

*Mateo*  
**C. Mateo González**  
Regidor de Salud y Asistencia  
Pública

**C. María Rosa Cruz**  
Regidora de Educación Pública y  
Actividades Culturales, Deportivas y  
Sociales

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN  
JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

*Carolina*  
**C. Carolina Caín Cabezano**  
Regidora de Grupos Vulnerables,  
personas con Discapacidad y  
Juventud

*Salvador*  
**C. Salvador Serafín de Águila**  
Regidor de Turismo, Ecología, Medio  
Ambiente y Panteones

TESORERÍA  
MUNICIPAL

REGIDURÍA DE  
PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL

*Salvador*  
**C. Salvador Ortiz Sebastián**  
Contralor Municipal

*Catalina*  
**C. Catalina Desiderio Vallejo**  
Síndico Municipal

SINDICATURA  
MUNICIPAL

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

*Jorge*  
**Ing. Jorge Cruz Vázquez**  
Director de Obras Públicas

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

PRESIDENCIA  
AJUARD  
MOQUHUACAN

PRESIDENCIA  
AJUARD